



COMUNICACIÓN N° 4/2025.-

EXPTE. N° 7855/2025 – H.C.D.-

VISTO:

La ley orgánica de municipios, específicamente lo prescripto en Artículo 91;
y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 10.027 en el precitado artículo reza “*el cuerpo podrá solicitar al Departamento Ejecutivo, en cualquier época del periodo de sesiones, los datos, informes o explicaciones que sean necesarios para el mejor desempeño de sus funciones [...] Para efectuar el pedido o solicitud de informes, se necesitarán: a) En los Concejos Deliberantes de siete (7) y nueve (9) miembros la aprobación de tres (3) de sus integrantes. b) En los demás Concejos Deliberantes se requerirá la aprobación de cuatro (4) de sus integrantes*”.

Que, mediante ordenanza 12828/2023, se autorizó al Ejecutivo Municipal a suscribir contrato de comodato con la Asociación Civil Grupo de Teatro Independiente Tablas de Gualeguaychú.

Que, dicha asociación cuenta con cuarenta (40) años de trayectoria cultural.

Que, desde hace más de treinta (30) años, el grupo de teatro se encuentra instalado en la histórica fábrica de hielo municipal, hoy Antiguo Mercado y vieja terminal, a partir de su inauguración en septiembre de 2023, abrió sus puertas luego de una extraordinaria puesta en valor de dicho espacio público.

Que, el día martes 13 de mayo, el Ejecutivo Municipal, desalojó a dicha Asociación del espacio antes mencionado.

Que, dicho accionar fue repudiado por referentes de la cultura de nuestra ciudad, entendiendo que estamos ante una asociación que lleva más de 40 cuarenta años ininterrumpidos trabajando para la cultura de nuestra ciudad, construyendo identidad.

Que, promover la cultura de nuestra ciudad requiere de un compromiso por parte del Estado Municipal, quien debe estar al servicio de esta, buscando soluciones y no desalojos.

Que, ante ello, entendemos fundamental acceder a la información sobre el desalojo de dicha Asociación.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN
JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al departamento ejecutivo proceda a informar a este cuerpo la razones y fundamentación que dieron lugar al Desalojo de la Asociación Civil Grupo de Teatro Independiente Tablas de Gualeguaychú, como así también si se llevaron a cabo reuniones con los miembros y en su caso quienes participaron y si hay actas de lo resuelto, entendiendo que es un proceder que atenta contra la cultura de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: DE FORMA.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 27 de junio de 2025.

Julieta Carrazza, Presidenta – Sonia A. Poletti Secretaria.

Es copia fiel que, Certifico.